



Factura: 001-002-000020591



20171701038000424

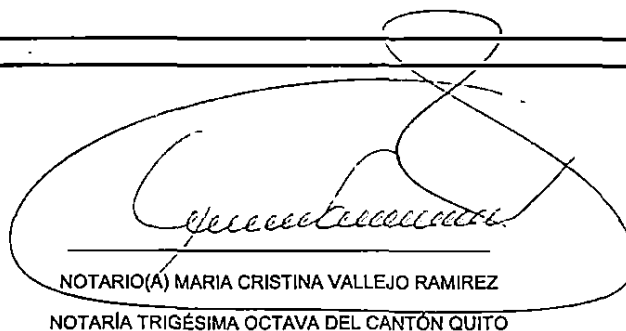
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701038000424

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE JUNIO DEL 2017, (16:40)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS VARIOS COTECNA INSPECCIÓN SEGÚN PROTOCOLO NO 1233

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COTECNA INSPECTION S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791276523001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COTECNA INSPECTION S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791276523001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000020588



20171701038P01233 QUITO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20171701038P01233

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JUNIO DEL 2017, (16:15)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COTECNA INSPECTION S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791276523001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 ESCRITURA N° 2017-17-01-38-P01233

2

3

PROTOCOLIZACIÓN

4

5 LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. En dos fojas útiles el
6 Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017
7 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine
8 Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de
9 COTECNA INSPECTION S.A., una sociedad anónima,
10 establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación
11 Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga
12 y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la
13 representación legal, judicial y extrajudicial de la referida
14 compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder
15 consta la revocatoria del Poder General y Representación
16 otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de
17 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr.
18 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
19 Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como
21 el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de
22 abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara
23 Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11
24 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la
25 Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito
26 (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En
27 una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017,
28 correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y

38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los
2 señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios
3 autorizados y representantes legales de COTECNA
4 INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara
5 Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que
6 ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la
7 referida compañía en la República del Ecuador. 3. En una foja
8 útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación
9 de la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En una foja
10 útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación
11 del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 5. En una foja,
12 la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de
13 Apoderados Generales y Representantes Legales de la
14 compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María
15 Teresa Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de
16 junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y
17 Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION
18 S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega.

19

20 CUANTÍA: INDETERMINADA

21

22 QUITO, A 20 de JUNIO DE 2017

23

24 DI 4 COPIAS

25

26

27

28 MS

SEÑORA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO:

MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA, abogada en libre ejercicio profesional, respetuosamente comparezco ante usted y solicito se sirva protocolizar, previa obtención de las correspondientes copias certificadas de los documentos que en originales acompaño, lo siguiente:

1. En dos fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, *signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A.*, una sociedad anónima, establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito).
2. En una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017, correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, *signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A.*, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador.
3. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga.
4. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega.
5. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María Teresa Lara Zumárraga.

6. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía **QUITO ECUADOR INSPECTION S.A.**, suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega.

La solicitud de protocolización la realizo con fundamento en la facultad conferida a Usted a través del artículo 18 de la Ley Notarial.

Por lo expuesto, se servirá usted conferirme cuatro (4) copias certificadas de la mencionada protocolización; y disponer la devolución de los correspondientes documentos originales.

Atentamente,


Dra. María Teres Lara Zumárraga
Mat. No. 3935 C.A.P.

AL HONORABLE



Factura: 001-002-000020586



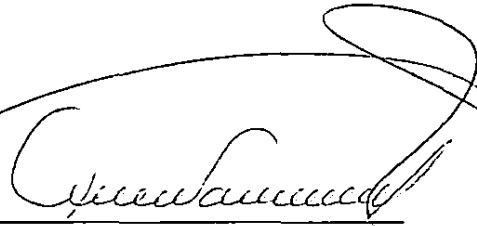
20171701038C01256

QUITO - ECUADOR

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701038C01256

: RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE JUNIO DEL 2017, (15:40).


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



PODER Y REPRESENTACIÓN



Nosotros, Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, por los derechos que representamos en nuestra calidad de Signatarios Autorizados, y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., una sociedad anónima, establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación Suiza, con domicilio en 58, rue de la Terrassière, 1207, Ginebra – Suiza, por el presente instrumento, conferimos PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL a favor de la Doctora María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, con cédulas de ciudadanía números 1710189745 y 1708597404, respectivamente, para que actuando a nombre de la otorgante, la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Intervención a nombre de la mandante en la gestión de todos los asuntos ante las autoridades nacionales, estatales y locales de la República de Ecuador, especialmente en todos los asuntos relacionados con los procedimientos para obtener permisos y celebrar contratos con cualesquiera entidades gubernamentales, a cuyos efectos podrá presentar solicitudes, peticiones, beneficios, denuncias, descargos, escritos, informes, justificativos e iniciar, proseguir y tramitar procedimientos administrativos de toda índole.
3. Representar a COTECNA INSPECTION S.A. en la gestión de sus negocios diarios en la República del Ecuador, con facultades para efectuar cobros, librar giros y pagarés a favor de la compañía relacionados con dichas operaciones, extender recibos, recibir pagarés y dinero, celebrar contratos y realizar todos los actos que puedan ser necesarios para conducir dichas gestiones comerciales diarias.
4. Recibir y endosar cheques y otros instrumentos negociables a nombre de la compañía, solo para depositarlos en las cuentas bancarias de la compañía en la República del Ecuador o en el exterior.
5. En general, llevar a cabo cualquier acto y firmar cualesquiera documento que sean necesarios para administrar la sucursal de COTECNA INSPECTION S.A. en la República del Ecuador y conducir la gestión diaria de sus asuntos.
6. Intervención en Juicios Civiles o Mercantiles, Laborales, Penales, Administrativos, Contenciosos-Administrativos, Constitucionales, relacionados o no con esos derechos. Acciones o juicios en los que actúen como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconviniendo, produciendo e impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales, y sus diligencias.
7. Para que en todos los asuntos arriba mencionados, este mandato sea suficiente, confiero expresamente este poder amplio y suficiente, para ejercer incluso las siguientes facultades: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir de la acción o del recurso, allanarse a la demanda, deferir el juramento decisorio, aprobar convenios, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. Así mismo, se le faculta para que pueda someter la controversia a mediación, arbitraje o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos,

suscribir convenio arbitral con facultad para modificar de acuerdo con la ley de la materia.

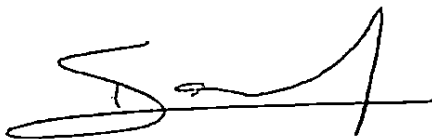
8. Ejercer Procuración judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa.
9. Sustituir o delegar el presente poder en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones, previo conocimiento y aprobación por parte de la mandante.
10. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza a los mandatarios para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

Este mandato podrá ser revocado mediante comunicación expresa y escrita dirigida al mandatario, por cualquier medio, bien sea carta, fax o mensaje de correo electrónico.

En consecuencia, queda revocado el Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio del 2003, el mismo que consta protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Quito, República del Ecuador el 27 de agosto del 2013.

De igual forma, queda revocado el Poder General y Representación otorgado por los suscritos a la compañía MONTALVO & LARA ABOGADOS MLABGDS COMPAÑÍA LIMITADA, el 19 de abril del 2017.

Dado y firmado en la ciudad de Ginebra, República Suiza, a los 30 días del mes de mayo del años dos mil diecisiete.



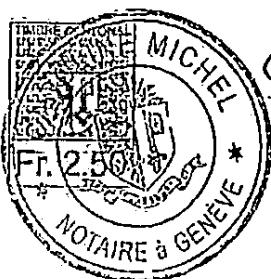
SEBASTIEN DANNAUD
Signatario Autorizado
COTECNA INSPECTION S.A.



ANTOINE CHAVAN
Signatario Autorizado
COTECNA INSPECTION S.A.

Seen exclusively for the authentication of the above signatures of Mr Sébastien DANNAUD and Mr Antoine CHAVAN, based on a specimen signature filed in our office.

Geneva, the 12th of June 2017/ng.





Notaria 38

QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

2. a été signé par Me C. Michel

3. agissant en qualité de notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de —

Attesté

5. à Genève

6. le 12 JUN 2017

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 100012662

9. Sceau / timbre

10. Signature

Loya

A. Loya



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1-005 foja(s).

Quito, a

20 JUN 2017

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V333312222

APellidos y Nombres del Padre
LARA LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
ZUMARRAGA M OLGA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO

2012-03-19

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-19

QUITO - ECUADOR

000000158

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CAMARADO

 **ECUADOR**
Nº ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
CARACATILLAS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FIFTEENTH DECEMBER, 1944

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que anteceden(n), es (es) igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En _____ foja(s).

Quito, a

20 JUN 2017

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO F.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

 Notaria 38

Quito D.M., 13 de junio de 2017

Señores
Sébastien Dannaud
Antoine Chavan
Signatarios Autorizados
COTECNA INSPECTION S.A.
Ginebra, Suiza
Presente.-

ASUNTO: Aceptación para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION S.A.

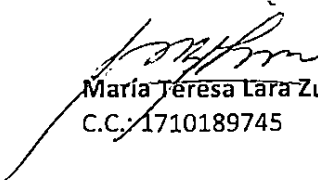
De mis consideraciones:

Yo, María Teresa Lara Zumárraga, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710189745, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por mis propios y personales derechos, una vez que he tenido conocimiento del Poder General y Representación Legal otorgado por los signatarios autorizados de la Compañía suiza Cotecna Inspection S.A., el 30 de mayo de 2017, en que se designa como Apoderado General de COTECNA INSPECTION S.A. sucursal Ecuador, a mi persona además del doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega, comparezco ante Usted, con el objeto de manifestar lo siguiente:

Acepto de manera libre y voluntaria, por mis propios derechos, el mandato general y representación legal, judicial y extrajudicial otorgado por la compañía de nacionalidad suiza COTECNA INSPECTION S.A.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


María Teresa Lara Zumárraga
C.C. 1710189745

Quito D.M., 13 de junio de 2017

Señores
Sébastien Dannaud
Antoine Chavan
Signatarios Autorizados
COTECNA INSPECTION S.A.
Ginebra, Suiza
Presente.-

ASUNTO: Aceptación para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION S.A.

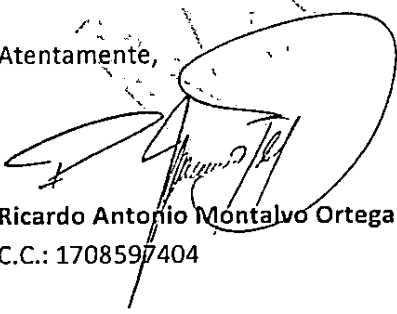
De mis consideraciones:

Yo, Ricardo Antonio Montalvo Ortega, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708597404, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por mis propios y personales derechos, una vez que he tenido conocimiento del Poder General y Representación Legal otorgado por los signatarios autorizados de la Compañía suiza Cotecna Inspection S.A., el 30 de mayo de 2017, en que se designa como Apoderado General de COTECNA INSPECTION S.A. sucursal Ecuador, a mi persona además de la doctora María Teresa Lara Zumárraga, comparezco ante Usted, con el objeto de manifestar lo siguiente:

Acepto de manera libre y voluntaria, por mis propios derechos, el mandato general y representación legal, judicial y extrajudicial otorgado por la compañía de nacionalidad suiza COTECNA INSPECTION S.A.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ricardo Antonio Montalvo Ortega
C.C.: 1708597404

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170859740-4

APellidos y Nombres:
MONTALVO ORTEGA
RICARDO ANTONIO

Lugar de Nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-04-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA Y LARA ZUMARRAGA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: MONTALVO SEGUNDO RICARDO

APellidos y Nombres de la Madre: ORTEGA JUDITH MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-12

QUITO - ECUADOR

Notaria 38

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002
JUNTA N°

002-075
NÚMERO

1708597404
CÉDULA

MONTALVO ORTEGA RICARDO ANTONIO
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 2

CNE

**ECUADOR
ELIGECON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
REPRESANTANTE DE LA JUNTA

VF. CUB

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En **1-002** foja(s).

Quito, a

20 JUN. 2017

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO N. Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



Notaría 38

QUITO ECUADOR

1 **RAZÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** a Petición de la Doctora
2 María Teresa Lara Zumárraga con matrícula profesional número
3 tres nueve tres cinco (3935) del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de
5 la Notaría a mi cargo, en NUEVE fojas útiles, protocolizo: **LOS**
6 **SIGUIENTES DOCUMENTOS:** 1. En dos fojas útiles el Poder y
7 Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado
8 por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan,
9 signatarios autorizados y representantes legales de
10 **COTECNA INSPECTION S.A.**, una sociedad anónima,
11 establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación
12 Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga
13 y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la
14 representación legal, judicial y extrajudicial de la referida
15 compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder
16 consta la revocatoria del Poder General y Representación
17 otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de
18 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr.
19 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
20 Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro
21 Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como
22 el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de
23 abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara
24 Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11
25 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la
26 Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito
27 (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En
28 una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017,


38

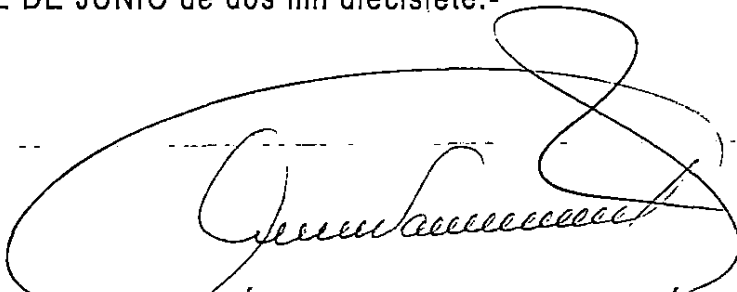


Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y
2 Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los
3 señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios
4 autorizados y representantes legales de COTECNA
5 INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara
6 Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que
7 ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la
8 referida compañía en la República del Ecuador. 3. En una
9 foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de
10 votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En
11 una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de
12 votación del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 5. En
13 una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el
14 cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales de
15 la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María
16 Teresa Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de
17 junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y
18 Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION
19 S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega.- Quito, a
20 VEINTE DE JUNIO de dos mil diecisiete.-



21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO-RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

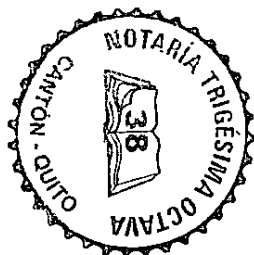
Se protocolizó ante mí, una escritura **DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**: 1. En dos fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., una sociedad anónima, establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017, correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador. 3. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 5. En



Notaria 38

QUITO - ECUADOR

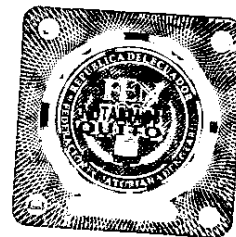
una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María Teresa Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega; y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, VEINTE de JUNIO del dos mil diecisiete.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RA

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 **ZÓN.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de
2 **PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** 1. En dos
3 fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de
4 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan,
5 signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA
6 INSPECTION S.A., una sociedad anónima, establecida y constituida bajo
7 las leyes de la Confederación Suiza, a favor de los doctores María Teresa
8 Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan
9 la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en
10 la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del
11 Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela
12 Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003
13 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del
14 Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del
15 cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como el Poder General y
16 Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la
17 compañía Montalvo&Lara Abogados MLABGDS Compañía Limitada,
18 protocolizado el 11 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R.
19 de la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito (se
20 debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En una foja útil
21 apostilla del 12 de junio de 2017, correspondiente a la escritura número
22 100012662, del Poder y Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado
23 por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios
24 autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., a
25 favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio
26 Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y
27 extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador. 3. En
28 una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de

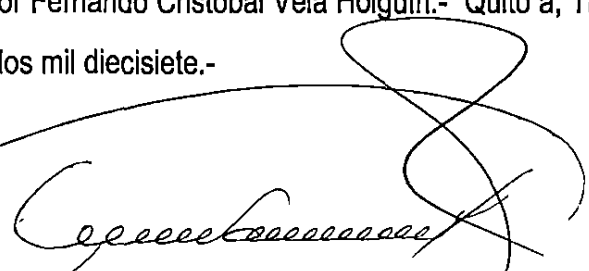


Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En una foja útil, copia de la
2 cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Ricardo Antonio
3 Montalvo Ortega. 5. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017,
4 para ejercer el cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales
5 de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María Teresa
6 Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para
7 ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la
8 compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por Ricardo Antonio
9 Montalvo Ortega; celebrada ante la Doctora María Cristina Vallejo Ramírez,
10 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el veinte de junio de dos mil
11 diecisiete, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569,
12 dictada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha
13 veinte y uno de julio de dos mil diecisiete, suscrita por el Doctor Camilo
14 Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual
15 califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en
16 las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Octava del
17 Distrito Metropolitano de Quito el veinte y tres de marzo del dos mil diecisiete y
18 veinte de junio del mismo año, atinentes al poder que la compañía extranjera
19 COTECNA INSPECTION S.A.; de nacionalidad suiza; confiere a la Doctora
20 María Teresa Lara Zumárraga y Abogado Ricardo Antonio Montalvo Ortega,
21 ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en
22 relación al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín.- Quito a, TREINTA Y UNO
23 de Agosto de dos mil diecisiete.-


38




DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

28



Factura: 001-002-000022390



20171701038000635

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

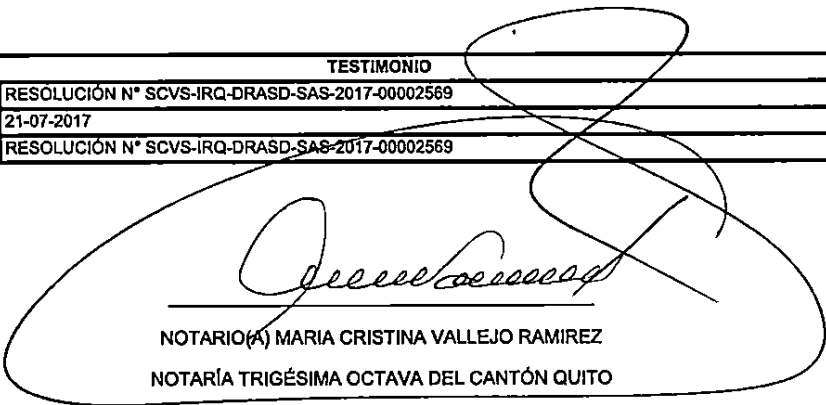
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701038000635

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2017, (16:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01233

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COTECNA DEL ECUADOR S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791359496001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo y 20 de junio del 2017, que contienen el poder que la compañía extranjera COTECNA INSPECTION S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2173 de 01 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de septiembre de 1994, confiere a la Doctora María Teresa Lara Zumárraga y al Abogado Ricardo Antonio Montalvo Ortega, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1529-M de 18 de julio del 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo y 20 de junio del 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera COTECNA INSPECTION S.A., de nacionalidad suiza, confiere a la Doctora María Teresa Lara Zumárraga y Abogado Ricardo Antonio Montalvo Ortega, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 23 de marzo y 20 de junio del 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, la Notaría Vigésimo Cuarta del mismo Distrito tome nota al margen de la protocolización de 06 de agosto del 2003, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 23 de marzo y 20 de junio del 2017 en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera COTECNA INSPECTION S.A., de nacionalidad suiza, de 02 de septiembre de 1994; tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de agosto del 2003; y, sienten las razones respectivas.

Q

[Firma]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
COTECNA INSPECTION S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 de julio de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Tr. 39844-0041-17
Exp. 48513

0

Dirección Nacional
Registro Merc.

TRÁMITE NÚMERO: 57515



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	44151
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4158
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710189745	LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA	APODERADO
1801619071	VELA HOLGUIN FERNANDO CRISTOBAL	REVOCADO
1708597404	MONTALVO ORTEGA RICARDO ANTONIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /23/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COTECNA INSPECTION S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EXTERIOR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 21/07/2017.-ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN LA NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO DE FECHA 23/03/2017 Y 20/06/2017 ATENIENTES AL PODER GENERAL OTORGADO Y REVOCATORIA DE PODER.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2126 TOMO 125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/09/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE